

EL CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere el literal h) del artículo 59 de la Constitución de la República,

RESUELVE

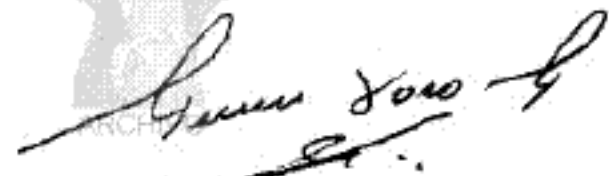
Aprobar el CONVENIO TENDIENTE A EVITAR LA DOBLE IMPOSICION DE LAS REGALIAS POR DERECHOS DE AUTOR, ADOPTADA EN MADRID EL 13 DE DICIEMBRE DE 1979.

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.



Dr. HEINZ MOELLER FREILE  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Dr. GILBERTO VACA GARCIA  
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL